



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

Facultad de Ciencias Económicas

Medellín, Marzo 7 de 2022

En calidad de funcionario de la Universidad de Antioquia, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Económicas.

HAGO CONSTAR QUE:

Para contratar la prestación de servicios personales por parte de EL CONTRATISTA, en su calidad de PROFESIONAL UNIVERSITARIO para:

|  |
|--|
| Lo constituye la prestación de servicios personales por parte de EL CONTRATISTA, en su calidad de Profesional Economista, para desarrollar actividades de coordinación del Observatorio de la Seguridad Social, en el marco del convenio de cooperación celebrado entre Servicios Generales Suramericana SAS y la Universidad de Antioquia a través del Centro de Investigaciones y Consultorías –CIC- de la Facultad de Ciencias Económicas |
|--|

Se realizó una convocatoria, la cual fue identificada con el número 21530004-SR 02-2022, y difundida mediante publicación en el portal <https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/oportunidades-empleo>

Con ocasión de la citada convocatoria, se recibió una (1) hoja de vidas, presentada por la siguiente persona, la cual cumple con el perfil exigido.

| NOMBRE                         | CÉDULA        |
|--------------------------------|---------------|
| Daysi Johana Sanmartín Durango | 1.039.462.946 |

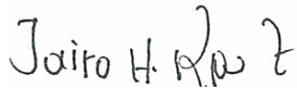
Luego de la calificación de la hoja de vida, que cumplió con los requisitos de participación, el puntaje total asignado fue el siguiente:

| NOMBRE                         | PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN OBTENIDO |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| Daysi Johana Sanmartín Durango | 72 PUNTOS                           |

2. Con fundamento en lo anterior, se selecciona a

| NOMBRE                         | CÉDULA        |
|--------------------------------|---------------|
| Daysi Johana Sanmartín Durango | 1.039.462.946 |

Atentamente,



JAIRO HUMBERTO RESTREPO ZEA  
Interventor

SERGIO IVÁN RESTREPO OCHOA  
Ordenador del Gasto